 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>F-GJC-149</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12/04/2022</b>
		<b>Página</b>	<b>1 de 14</b>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>

## 1. GENERALIDADES

<b>Fecha de elaboración del estudio:</b>	Septiembre 2025
<b>Dependencia solicitante:</b>	Secretaría de Gobierno y Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias
<b>Modalidad de selección:</b>	Mínima cuantía
<b>Procedimiento:</b>	Compra por Catálogo Grandes Superficies

## 2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente, a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera Oriental, Limita al Norte con Funza y Madrid; al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con la Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una Extensión Territorial de 107 km2, de los cuales 12,8 KM2 corresponden al área urbana y 94,2 KM2 a la zona rural y cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98.8% son viven en la zona urbana y 1.2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, se realizará una descripción de la necesidad que el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, pretende satisfacer con el proceso de contratación. Así mismo se describirá el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación. Por último, se describirá el valor estimado del contrato, la forma de cálculo y los criterios para seleccionar la oferta más favorable para el Municipio.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad. promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que de igual forma en su artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que mediante el artículo 13 de la Constitución Política. se determina la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos discriminados y marginados.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 44, reconoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes como la vida, integridad física, emocional, alimentación, nombre, nacionalidad, educación, cuidado, protección.


Es por lo anterior, que la protección de los niños, niñas y adolescentes y personas vulnerables recae como responsabilidad en el Estado Colombiano, promoviendo que los derechos fundamentales, universales e imperativos no se vulneren en ninguna modalidad y en caso de que se presente, realizar el restablecimiento de la situación mitigando los impactos negativos en esta población.

En igual sentido, el artículo 209 de la Constitución Política, infiere que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Mosquera, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamentos en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que, según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, artículo 76, numeral 76,6 (Sistema General de Participaciones): "Los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC podrán ayudar la creación, fusión, o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de libertad".

La anterior disposición se integra con lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 489 de 1998.

\*Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>F-GJC-149</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12/04/2022</b>
		<b>Página</b>	<b>2 de 14</b>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>

respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales..."

La Corte Constitucional colombiana ha desarrollado en extenso los derechos de las personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión, al punto de precisar cuáles son las garantías mínimas debidas a los reclusos, particularmente, en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, así como en el Auto 121 de 2018. Sin embargo, dicha situación no puede predicarse de los centros de detención transitoria, muy seguramente en razón a que, por mandato legal, tales locaciones no debían ser empleadas para privar de la libertad a ninguna persona por más de 36 horas.

La Población Privada de la Libertad o Persona Privada de la Libertad, en su sigla PPL, son personas mayores de 18 años que se encuentran en un centro de privación de libertad por orden de una autoridad judicial.

En este orden de ideas, diferentes posiciones y disposiciones jurídicas, entre ellas las sentencias proferidas por la Corte Constitucional, coinciden en reconocer que condiciones de hacinamiento de PPL la garantía de los derechos humanos y de ámbitos de protección de la dignidad de las PPL es afectada en negativo generando una vulneración sistemática de los derechos humanos de la población objeto, que tal y como lo señala las posiciones y disposiciones jurídicas vigentes en esta materia guardan una especial relación de sujeción con el Estado, precisamente por encontrarse su vida e integridad en custodia del Estado al ser objeto de una pena privativa de libertad o en su defecto de una orden judicial de privación preventiva de libertad (Situación de las PPL en condición jurídica de sindicados).

En el caso específico de Mosquera, el municipio no cuenta en su jurisdicción territorial con establecimientos penitenciarios, siendo la estación de Policía del Municipio la que hace sus veces y que a la fecha de hoy bajo su custodia se encuentran personas Privadas de la Libertad – PPL, y que hacen tránsito en estas instalaciones mientras se autoriza el ingreso a un centro penitenciario que garantice las condiciones necesarias.

Al respecto, frente a las garantías de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, la Corte Constitucional inicialmente mantuvo una postura conforme a la cual las personas privadas de la libertad no podían estar más de 36 horas en salas de detenidos, dado que ello podía configurar un trato cruel inhumano y degradante, y, por ende, debían trasladarse a un establecimiento de reclusión, a través de las sentencias T- 847 de 2000 y T- 1606 de 2000.

Es pertinente anotar que las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana para las personas privadas de la libertad no constituyen un concepto abierto e indeterminado, sino que este debe llenarse de contenido a partir de los estándares establecidos por la Corte Constitucional y las normas internacionales que obligan al Estado colombiano a garantizar condiciones de vida adecuadas para esta población. Así, las condiciones de vida dignas han sido recogidas por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y reiterada en la Sentencia T-762 de 2015, contentiva de un catálogo de prestaciones mínimas que se deben a las personas privadas de la libertad.

Que se entregue a cada persona, especialmente a quienes no tienen celda para su descanso, una dotación de colchón, cobija, sábana y almohada, que permita un mejor descanso en un espacio adecuado para ese propósito, entre otras.

La noción de atención a la PPL adquiere especial relevancia en cuanto ésta comprende la prestación de los servicios que requiere el interno para su vida en reclusión. En ese marco, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-388 de 2013, señaló que, dentro de las condiciones de vida digna que se deben respetar, proteger y garantizar a toda persona privada de la libertad, se encuentra **“contar con elementos básicos como ropa, cobija y colchoneta; (...) a utensilios básicos de aseo e higiene personal; (...)** y a una alimentación adecuada y suficiente, así como a los utensilios básicos para poder comer”.

De igual manera, teniendo en cuenta lo anterior, el Estado Colombiano propendiendo por el cuidado de las personas vulnerables, niños, niñas y adolescentes adaptó al Convenio internacional de la declaración de derechos del niño, creada en 1989, con la finalidad de resolver sus necesidades básicas y ampliar la garantía de sus derechos fundamentales a nivel nacional e internacional.

Es importante determinar que los hogares de paso acogen a niños de manera provisional para brindarles un ambiente adecuado y bajo las condiciones establecidas para la restitución y garantía de sus derechos, en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, el servicio de los hogares de paso, es prestado por una familia que de manera voluntaria y subsidiada por la Entidad Estatal, brinda cuidado y protección al niño, niñas y adolescente que lo requiera, de conformidad con lo remitido por las Comisarías de Familia y entidades competentes.

La Alcaldía de Mosquera bajo la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías en cabeza de las Comisarías de Familia se hace cargo de las actuaciones de restablecimiento de derechos, con el fin de cumplir lo establecido en la ley, teniendo en cuenta la modalidad en la que se presta el servicio de Hogar de Paso, en el cual se le suministra una alimentación de manera balanceada se gestiona con el sistema de general de seguridad social en salud la atención de carácter inmediato y oportuno.

Es por ello, que la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías debe brindar, dotaciones básicas e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes en el hogar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Mosquera considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027**, el cual fue adoptado por medio del decreto N° 213 del 17 de junio de 2024, en el que se constituye las metas, objetivos, estrategias,

políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados, promoviendo la participación y el trabajo en equipo en los sectores poblacionales objeto de atención de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas.

Es así como la directriz de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas, es la de dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, donde se estipulo el proyecto N° 2024254730030, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA", que cuenta con el programa 7. "CONECTAMOS CON RESPETO Y LA LIBERTADES" y que cuenta con subprograma 7.2 "CONECTAMOS CON LAS FAMILIAS" y proyecto N°2024254730025 denominado "APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA", que cuenta con programa N° 7 "CONECTADOS CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS (APOYO GENERAL)" y subprograma N° 7.2 "DESARROLLO QUE CONECTA. ACOGE Y GARANTIZA POR LA PAZ".

Lo anterior con la finalidad, de ejecutar el correcto desempeño de la Línea estratégica N° 2. "CONECTAMOS CON BIENESTAR", en la cual se establece la meta de producto N° 47 "Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio." y N° 107, denominada "GARANTIZAR EL BIENESTAR DEL 100% DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INPEC",

Es por lo anterior que se debe garantizar a la población vulnerable la protección integral cuando se ven afectados o vulnerados sus derechos, a través del servicio para brindarles refugio y salvaguardar su integridad y sus derechos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios a través de los instrumentos de agregación de demanda. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías, establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra de elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, en la línea No. 1464.

#### 4. BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS

Los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Por otra parte, los bienes de común utilización son aquellos que o bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades.

##### 4.1. Ficha Técnica

En atención a lo anterior, a continuación, se detallan los bienes que se requieren adquirir por parte del Municipio de Mosquera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO 3u	10
2	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2u	15

3	gsf01-SEDA DENTAL ARO MENTA 25m	16
4	gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml	11
5	gsf01-PANAL WINNY ULTRATIM SEC ETAPA5 X30u	12
6	gsf01-PAPEL HIGIENICO ARO TRIPLE HOJA 32ux28m	35
7	gsf01-LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500ml	8
8	PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2 M 50u + TOALLITAS 10u	13
9	gsf01-SHAMPOO BABY PUCHINI NINOS Y NINAS 750m	21
10	GSF01 - PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE X 100 UNDS-SD	20
11	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC-NATUR	20
12	GSF01 - DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GRS CAJA X 100	1
13	GSF01 - DESODORANTE REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5GR	2
14	GSF01 - LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO	4
15	GSF01 - LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP	8
15	GSF01 - CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS	11
17	GSF01 - SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUM	8
18	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	7
19	GSF01 - TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75X150CM- CON BORDADO	12
20	ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON ALGODÓN SILICONADO - PL	13
21	GSF01- TOALLA HIGIENICA NORMAL X10 UND	35
22	GSF01- ROMPECABEZAS X 25 PZAS ESTANDAR MICKEY-RONDA	3
23	GSF01- SHAMPOO X12 ML	8
24	GSF01- CREMA DENTAL 75ML	12
25	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 3/G X 25 UND	20
26	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 4/XG X25 UND	15
27	GSF01- TALCO PARA PIES YODORA X 60 GR	10
28	GSF01- JUEGO SABANAS PARA CAMA SENCILLA	12
29	GSF01- EDREDON CAMA SENCILL	10
30	GSF01- LECHE KLIM EN POLVO FORTICRECE X 26 GR	100
31	GSF01- TERMOMETRO DIGITAL	4
32	GSF01- TANGRAM DE MADERA ROMPECABEZAS DIDACTICO COLORES 7 FICHAS	7
33	GSF01- REPUESTO TRAPERO COPA TASK PRO NO 20	6




34	GSF01- ESCOBA SUAVE SIN PALO	6
35	GSF01- BOLSAS DE BASURA NEGRA 60 X 80 CALIBRE 1.1 PAQ X 10	10
36	GSF01- PELOTA FUNDAMENTACION FUTBOL GOLTY	4
37	GSF01 - COLCHONETA KODRA D-26 CREMALLERA EN L - 65x190x13cm PL - REF: 6519013	23
38	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	256


**Elementos TVEC (GRANDES SUPERFICIES)**

De conformidad con lo que antecede, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	GRAN SUPERFICIE
1	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO 3u	10	\$6.350	\$63.500	121696	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
2	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2u	15	\$7.339	\$110.085	725855	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
3	gsf01-SEDA DENTAL ARO MENTA 25m	16	\$3.523	\$56.368	135833	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
4	gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml	11	\$49.121	\$540.331	115105	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
5	gsf01-PANAL WINNY ULTRATIM SEC ETAPA5 X30u	12	\$40.050	\$480.600	129253	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
6	gsf01-PAPEL HIGIENICO ARO TRIPLE HOJA 32ux28m	35	\$40.608	\$1.421.280	163203	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS


 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>		Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>		Fecha:	12/04/2022
	<b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>		Página:	6 de 14
			Versión:	1

7	gsf01- LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500ml	8	\$5.830	\$46.640	158945	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
8	PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2 M 50u + TOALLITAS 10u	13	\$50.784	\$660.192	147013	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
9	gsf01- SHAMPOO BABY PUCHINI NINOS Y NINAS 750m	21	\$13.895	\$291.795	156064	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
10	GSF01 - PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE X 100 UNDS-SD	20	\$18.500	\$370.000	7709165892316	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
11	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC-NATUR	20	\$19.100	\$382.000	7708286388135	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
12	GSF01 - DESODORANT E EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GRS CAJA X 100	1	\$95.900	\$95.900	7707389048052	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
13	GSF01 - DESODORANT E REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5GR	2	\$31.800	\$63.600	7709240496996	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
14	GSF01 - LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO	4	\$12.600	\$50.400	7707389046461	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>		Código:	F-GJC-149	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>		Fecha:	12/04/2022	
		<b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>		Página:	7 de 14
				Versión:	1

15	GSF01 - LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP	8	\$4.700	\$37.600	174589655501	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
16	GSF01 - CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS	11	\$4.500	\$49.500	174589647976	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
17	GSF01 - SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUM	8	\$35.900	\$287.200	7709577749789	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
18	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	7	\$9.600	\$67.200	174589633115	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
19	GSF01 - TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75X150CM- CON BORDADO	12	\$75.000	\$900.000	7709168250694	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
20	ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON ALGODÓN SILICONADO - PL	13	\$21.490	\$279.370	1745896403041	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
21	GSF01- TOALLA HIGIENICA NORMAL X10 UND	35	\$6.372	\$223.020	TVEC3850	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
22	GSF01- ROMPECABEZAS X 25 PZAS ESTANDAR MICKEY- RONDA	3	\$25.980	\$77.940	TVEC12205	PROVEER INSTITUCIONAL SAS

23	GSF01- SHAMPOO X12 ML	8	\$11.601	\$92.808	TVEC7767	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
24	GSF01- CREMA DENTAL 75ML	12	\$10.278	\$123.336	TVEC4451	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
25	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 3/G X 25 UND	20	\$29.598	\$591.960	P31513	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
26	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 4/XG X25 UND	15	\$35.238	\$528.570	P31514	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
27	GSF01- TALCO PARA PIES YODORA X 60 GR	10	\$12.699	\$126.990	TVEC0300	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
28	GSF01- JUEGO SABANAS PARA CAMA SENCILLA	12	\$58.044	\$696.528	TVEC1072	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
29	GSF01- EDREDON CAMA SENCILL	10	\$137.937	\$1.379.370	TVEC3855	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
30	GSF01- LECHE KLIM EN POLVO FORTICRECE X 26 GR	100	\$3.801	\$380.100	TVEC3819	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
31	GSF01- TERMOMETRO DIGITAL	4	\$10.234	\$40.936	TVEC4501	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
32	GSF01- TANGRAM DE MADERA ROMPECABEZ AS DIDACTICO COLORES 7 FICHAS	7	\$14.706	\$102.942	TVEC10199	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
33	GSF01- REPUESTO TRAPERO COPA TASK PRO NO 20	6	\$9.927	\$59.562	1003120	PROVEER INSTITUCIONA L SAS


 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>		Código:	F-GJC-149	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>		Fecha:	12/04/2022	
		<b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>		Página:	9 de 14
				Versión:	1

34	GSF01-ESCOBA SUAVE SIN PALO	6	\$8.849	\$53.094	TVEC4805	PROVEER INSTITUCIONALES SAS
35	GSF01-BOLSAS DE BASURA NEGRA 60 X 80 CALIBRE 1.1 PAQ X 10	10	\$6.209	\$62.090	TVEC8741	PROVEER INSTITUCIONALES SAS
36	GSF01-PELOTA FUNDAMENTACION FUTBOL GOLTY	4	\$64.814	\$259.256	TVEC12225	PROVEER INSTITUCIONALES SAS
37	GSF01 - COLCHONETA KODRA D-26 CREMALLERA EN L - 65x190x13cm PL - REF: 6519013	23	\$174.900,00	\$4,022,700.00	7707556828142	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
38	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	256	\$ 6.313	\$ 1,616,128	TVEC0024	PROVEER INSTITUCIONALES SAS
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 16.690.891</b>		

#### 4.2 Clasificación UNSPSC

Los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos por el Municipio de Mosquera, se enmarcan en los siguientes códigos de clasificación, de acuerdo con la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios de The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47132100 Kits de limpieza	47132102 Kits de limpieza para uso general
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles	56101508 Colchones o sets para dormir
80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141700 Distribución	80141702 Servicios de distribución mayorista

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b> <b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Fecha:	12/04/2022
		Página:	10 de 14
		Versión:	1

#### 4.3 Objeto contractual:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

##### 5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en " gran almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.3 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la adquisición de grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía y las demás normas que la complementen , modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Cabe precisar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se estimó la suma **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.690.891)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025002905, 2025003115, 2025003113, 2025003112 y 2025003114 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

##### 6.1. Análisis que sustenta el valor estimado del contrato


Para efectos de calcular el valor total estimado del contrato, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías verificó el catálogo de bienes que actualmente se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar grandes almacenes que puedan suministrar los elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera cuya necesidad se precisa satisfacer, teniendo como hitos la calidad, el precio y que un mismo proveedor pueda suministrar todo o la mayoría de los ítems requeridos por la entidad.

##### 6.2. Carga tributaria aplicable por la Entidad


El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

##### 1. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Hecho Generador	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son: a. El Municipio de Mosquera. b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. c. Empresas de economía mixta del orden municipal. d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.
Se excluyen	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b> COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha: 12/04/2022
		Página: 11 de 14
		Versión: 1


	<p>ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.</p> <p>ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.</p>
25 Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
Ca26 usación y pago	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso
Base 27 Gravable	<p>ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT.</p>
Tarifa28	<p>De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable.</p> <p>El cobro se hará a partir de los 1.000 UVT - (UVT 2025: \$49.799) = \$20.915.580.</p>
29	
2. Est30 ampilla pro-cultura	
31	
H32 echo Generador	ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
Suje33 to Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo
Causac34 ión	La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato
Base Gravable	ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción.
Se excluyen	<p>PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientas veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.</p> <p>PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>
Tarifas	<p>La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.</p> <p>La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT (UVT 2025: \$49.799) = \$20.915.580</p>
3. Tasa pro deporte y recreación	

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>F-GJC-149</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12/04/2022</b>
	<b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>Página:</b>	<b>12 de 14</b>
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>

Hecho Generador	ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Base Gravable	ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA
Se excluyen	ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.

#### 4. Contribución especial de seguridad

Hecho Generador	ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.
	De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.
	Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.
	De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.
	En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, coparticipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.
	Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.
	PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.
Sujeto Pasivo	ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.
Base Gravable	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
Tarifa E Imposición De Tasas	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>Fecha:</b> 12/04/2022
		<b>Página:</b> 13 de 14
		<b>Versión:</b> 1

<b>Causación y Forma De Recaudo</b>	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
	ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO. Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato.
	Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin.

### 6.3. Forma de pago

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.

El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

### 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad.

### 8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar no se hace necesario amparar los riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4

### 9. PERFECCIONAMIENTO


La Orden de Compra que se derive del presente Estudio Previo se entenderá perfeccionada con la aceptación y emisión del formato de Orden de Compra emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su publicación.

El contratista se compromete a suscribir las garantías previstas en el acápite anterior, con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra, cuando aplique.

**Parágrafo.** La Alcaldía deberá aprobar las garantías, expedir el Registro Presupuestal por el valor de la adjudicación, el acta de inicio y verificar lo concerniente al cobro o pago por parte del futuro contratista de los gravámenes adicionales, cuando aplique.

### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad estima pertinente fijar el plazo de ejecución en UN MES (1) contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, tiempo que será suficiente y

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Fecha:	12/04/2022
		Página:	14 de 14
		Versión:	1

necesario a efectos de satisfacer la necesidad expuesta en el presente documento.

### 11. SUPERVISIÓN

Nombre: Alejandro Enrique Santana Ángel.  
Cargo: Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación

### 12. CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Todas las órdenes de compra deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el Municipio diligenciará el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la Orden de Compra, una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, es decir, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Cuando todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, el Municipio enviará a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### FIRMAS AUTORIZADAS

  
 ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL  
 Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno

**SOLICITUD CDP INVERSIÓN**

Fecha de Solicitud	13/08/2025	Solicitud No.	20252311 APROBADA
Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL			
Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			
LINEA ESTRATEG.	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR		
SECTOR	45. Gobierno Territorial		
PROGRAMA	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
PROYECTO	2024254730027: FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA		

**META(S) PRODUCTO**

060: Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4501049.2024254730027.060.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:060, CpC:4292105:Palas y similares PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), CICIP:2.3.2.02.01.004	317,619.00
2.3.4501049.2024254730027.060.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:060, CpC:3694016:Recogedores plasticos de basura OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, CICIP:2.3.2.02.01.003	88,050.00
2.3.4501049.2024254730027.060.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:060, CpC:3693006:Tinas y recipientes similares de material plastico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, CICIP:2.3.2.02.01.003	107,480.00
2.3.4501049.2024254730027.060.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:060, CpC:3921801:Trapos y desechos textiles OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) DESPERDICIOS DESECHOS Y RESIDUOS, CICIP:2.3.2.02.01.003	101,504.00
2.3.4501049.2024254730027.060.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:060, CpC:3532104:Jabones industriales OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	303,754.00
2.3.4501049.2024254730027.060.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:060, CpC:2719004:Tapabocas y otras prendas de ropa medica PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CICIP:2.3.2.02.01.002	439,065.00
2.3.4501049.2024254730027.060.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:060, CpC:3511035:Diluyentes para pinturas OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	41,102.00
2.3.4501049.2024254730027.060.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:060, CpC:3699301:Escobas y cepillos de material plastico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003	265,430.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$1,664,004.00

Valor en Letras: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS MCTE

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACION DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES.

APRUEBA:  
Nombre Ordenador del Gasto: Juliana Olivera Jofre  
Cargo: Secretaria de Gobierno  
(Resolución 151 de 2024)

PROYECTA/REVISÓ:  
ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICIP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el

SECRETARIA DE HACIENDA  
MOSQUERA CUNDINAMARCA

5 JUN 2025

**RECIBIDO**

*Ornato*

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

dd	mm	aaaa

--

No. CDP

Nombre:

\_\_\_\_\_



# MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025003117

Fecha: 15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR  
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	CPC: 3899301	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	265,430.00
2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	CPC: 3511035	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	41,102.00
2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	CPC: 2719004	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	439,065.00
2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	CPC: 3532104	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	303,754.00
2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	CPC: 3921801	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	101,504.00
2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	CPC: 3693006	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	107,480.00

Revisó

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA



2.3.4501049.2024254730027.0 CPC: 60.1101	3694016	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	88,050.00
2.3.4501049.2024254730027.0 CPC: 60.1101	4292105	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	317,619.00

<b>Total Disponibilidad:</b>	<b>1,664,004.00</b>
------------------------------	---------------------

**CONCEPTO:**  
 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES.


**Son:** UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS MC.

**Dependencia Solicitante:** DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS  
**Responsable:** ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL  
**Cargo:** DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

**NOTA:** Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025      Modificador:

<p><b>Revisó</b></p>  <p>NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p><b>Elaboró</b></p>  <p>NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p><b>Aprobó</b></p>  <p>NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA</p>
--	---	--



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Código:</b>	F-PI-38
		<b>Fecha:</b>	12/08/2024
	<b>CERTIFICADO ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>Página:</b>	1 de 1
		<b>Versión:</b>	6

**LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.**

**CERTIFICA:**

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **“FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVAN UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA**, identificado con el número BPPIM **2024254730027** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027”**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

<b>Fecha de registro:</b>	26/08/2024
<b>Fecha de última actualización:</b>	14/07/2025
<b>Sector:</b>	45. GOBIERNO TERRITORIAL
<b>Línea:</b>	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR
<b>Programa:</b>	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

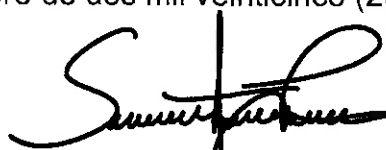
El cual solicita una actualización en el valor inicialmente proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

<b>Valor de Inscripción del Proyecto:</b>	<b>Valor Actual del Proyecto:</b>
\$2.511.600.860,00	\$2.809.772.973,44

**Recursos Actualizados:**

<b>Fuente</b>	<b>Valor Apropiado</b>	<b>Valor Comprometido</b>	<b>Valor Obligado</b>	<b>Valor Pagado</b>
Recurso Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso SGP	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Departamental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Municipal	\$2.809.772.973,44	\$856.410.376,52	\$610.004.520,75	\$610.004.520,75

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



**MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO**  
 Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento  
 Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró: John Freddy García Pedraza – Profesional Especializado -CPS Oficina de Prospectiva Evaluación y Cumplimiento





ALCALDÍA DE  
**MOSQUERA**



**MOSQUERA**  
CAMPO DE GIGANTES

Mosquera - Cundinamarca, 14 de octubre de 2025

Señor  
A quien interese,  
Ciudad

**Asunto: INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORIGINAL**

Por medio de la presente me permito informar que se realizó un proceso por tienda virtual del estado colombiano que se tuvo que dividir en dos órdenes de compra diferentes, teniendo en cuenta que por disponibilidad un solo proveedor no contaba con todos los ítems requeridos.

Es por ello por lo que el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025003116 del 15 de agosto de 2025 y 2025003117 del 15 de agosto de 2025 reposa en original en la carpeta de la orden de compra número 153305 la cual corresponde al proveedor PROVEER S.A.S, para su futura consulta, quedando en copia en el presente expediente.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier inquietud.

  
\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista - Secretaria de gobierno.



SC CER576184





**ALCALDÍA DE  
MOSQUERA**

**Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
N.I.T. 899999342  
ORDEN DE COMPRA**

**SHALOM GES S.A.S**

N.I.T. 900664206  
Carrera 28b 7712  
Bogotá,  
Atte: PATRICIA GUZMAN  
comercial@gruposhalom.com.co

Número de Orden **153322**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **14/10/25**  
Fecha de Vencimiento **14/11/25**  
Comprador **Juliana Oliveros Monroy**  
Ordenador del gasto **Juliana Oliveros Monroy**

Supervisor **Alejandro Enrique  
Santana Angel**

Teléfono **3193309830**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Los gravámenes se  
verifican con el estudio previo.**

Justificación **SUMINISTRO DE  
ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA  
REALIZACIÓN DE CURSOS  
PEDAGÓGICOS CON INFRACTORES DEL  
MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

**Enviar a**


Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
Carrera 2 2 48 Piso 3  
Mosquera Cundinamarca  
Atte: Juliana Oliveros Monroy

**Facturar a**

Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
Carrera 2 2 48 Piso 3  
Mosquera, Cundinamarca  
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2025003117	GSF01-Pala Punta Redonda Con Mango Plástico De 20" SHA1712	2.0	Unidad	52.139,00	104.278,00
2	CDP 2025003117	GSF01-RASTRILLO METALICO 14 DIENTES MANGO DE MADERA SHA1528	2.0	Unidad	80.165,00	160.330,00
3	CDP 2025003117	GSF01-Escoba SHA5113	15.0	Unidad	15.083,00	226.245,00
4	CDP 2025003117	GSF01- Espatula 1" Metalica Pretul SHA1571	13.0	Unidad	10.515,00	136.695,00
5	CDP 2025003117	GSF01-Recogedores SHA2207	15.0	Unidad	5.870,00	88.050,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
6	CDP 2025003117	GSF01- Balde Aforado 13 Litros SHA1116	10.0	Unidad	10.748,00	107.480,00
7	CDP 2025003117	GSF01-Bayetilla Blanca 35X50 SHA329	34.0	Unidad	3.172,00	107.848,00
8	CDP 2025003117	GSF01-Jabon Industrial multiusos en polvo por bulto SHA2208	2.0	Unidad	151.877,00	303.754,00
9	CDP 2025003117	GSF01-Tapaboca Desechable Caja x 50U NEGRO en empaque individual SHA6091	17.0	Unidad	18.161,00	308.737,00
10	CDP 2025003117	GSF01-Thiner Diluyente Galon X 3750CC SHA430	1.0	Unidad	41.102,00	41.102,00
11	CDP 2025003117	GSF01-Cepillos SHA5114	5.0	Unidad	7.837,00	39.185,00
					<b>1.623.704,00</b>	<b>COP</b>

	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Código:	F-GF-26
		Fecha:	14/06/2024
	SOLICITUD PAC	Página:	2 de 3
		Versión:	1

Mosquera

14	10	2025
----	----	------

**Para:**

**NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO**

**Secretario(a) de Hacienda**

**Asunto: PAC (PLAN ANUAL DE CAJA) programado para la OC - 153322**

De manera atenta me permito presentar el PAC programado para la orden de compra N° 153322, que cuenta con objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, teniendo en cuenta lo siguiente:

MES PAGO	DIA DE PAGO	VALOR A PAGAR
Octubre	30 de octubre	UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.623.704)

\*Nota: primero programar y ejecutar los recursos de fuentes como el Sistema General de Participaciones, estampillas entre otras y de ultima libre asignación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.623.704)
VALOR DE LA ADICION	N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR:

  
 ALEJANDRO ENRIQUE ANGEL SANTANA  
 DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

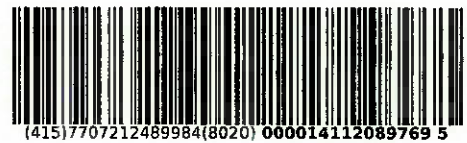
Elaboró: NOMBRE: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141120897695



(415)7707212489984(8020) 000014112089769 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 6 4 2 0 6

4

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 4 A 34 44

42. Correo electrónico

facturacionelectronica@gruposhalom.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 3 1

2 0 1 3 1 0 0 9

4 7 1 9

2 0 2 4 0 8 3 0

4 7 9 9 8 1 2 1

5

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 3 1

2 0 1 3 1 0 0 9

4 7 1 9

2 0 2 4 0 8 3 0

4 7 9 9 8 1 2 1

5

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

18 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 2 2 2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

3

1

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 08 - 30 / 15 : 12: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ LAURA DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141120897695



(415)7707212489984(8020) 000014112089769 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 4 2 0 6	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 5	1 5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3   1 0   0 9	2 0 2 3   0 5   1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3   1 0   1 1	2 0 2 3   0 5   2 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 7 6 3 6 2	0 2 3 7 6 3 6 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3   1 0   0 9		
81. Hasta	2 9 9 9   1 2   3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3   1 0   1 1		-
2	8 0	2 0 1 6   0 1   0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141120897695



(415)7707212489984(8020) 000014112089769 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 4 2 0 6 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 1 5 4 0 6 8 7 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MARTINEZ		105. Segundo apellido		106. Primer nombre LAURA	
				107. Otros nombres DANIELA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 5 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 3 0 8 6 5 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AVILA		105. Segundo apellido MARTINEZ		106. Primer nombre ORLANDO	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141120897695



(415)7707212489984(8020) 000014112089769 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 2 0 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 1 4 5 5 4		3 2 2 1 3 0
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑA	CABALLERO	ANGIE	KARINA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
9 0 0 3 5 4 2 7 9	1	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	
135. Fecha de nombramiento			
2 0 2 4 0 4 1 2			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 6 6 6 3 3		1 7 5 0 9 1
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASTELLANOS	ANA	LUCIA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
9 0 0 3 5 4 2 7 9	1	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	
147. Fecha de nombramiento			
2 0 2 4 0 4 1 2			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 2 8 8 0 7 6	2	2 8 4 6 4 0
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	CADENA	STIFFANY	XIOMARA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 4 0 8 2 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141120897695



(415)7707212489984(8020) 000014112089769 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 4 2 0 6 4  
 6. DV 4  
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
162. Nombre del establecimiento SHALOM ANCHETERIA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AK 30 9 35		
166. Número de matrícula mercantil 3 7 4 7 0 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 1 0 2 6	
168. Teléfono 3 1 4 2 4 3 3 5 5 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
162. Nombre del establecimiento SHALOM II		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 11 17 40		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 2 2 4 9 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 2 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
162. Nombre del establecimiento: SHALOM III		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 11 16 84		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 7 0 1 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 5 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141120897695



(415)7707212489984(8020) 000014112089769 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 4 2 0 6	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	162. Nombre del establecimiento SHALOM LDM	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CL 4 A 34 44	166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 4 3 1 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 1 4	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
--	---	---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	---	---	---------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	162. Nombre del establecimiento SHALOM CENT	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 24 C 23 21	166. Número de matrícula mercantil 0 3 6 6 4 7 7 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 4 1 1	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
--	---	--	----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---	---	---------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
------------------------------	--------------------------	----------------------------------	-------------------	-----------------------	----------------	------------------------------------	--------------------------------------	---------------	----------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23  
Recibo No. AB24371032  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S  
Nit: 900.664.206-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02376362  
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2013  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 4 A 34 44 Planta  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: shalomcontratos@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3142433558  
Teléfono comercial 2: 5832024  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 4 A 34 44 Planta  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: shalomcontratos@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 5832024  
Teléfono para notificación 2: 3142433558  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23

Recibo No. AB24371032

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. AIN NUM del 9 de octubre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2013, con el No. 01773113 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 15 del 15 de mayo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023, con el No. 02980617 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS a GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal la comercialización de todo tipo de bienes y servicios lícitos, en especial para el consumo humano y así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, o conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. Igualmente, la sociedad podrá gestionar y obtener las autorizaciones, concesiones, licitaciones, títulos habilitantes, registros y permisos necesarios para el logro de sus objetivos y desarrollo de su objeto social. La sociedad podrá hacer inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales y su explotación económica en todas sus modalidades ya sea de carácter civil o comercial. Para el logro de sus objetivos la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23

Recibo No. AB24371032

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad podrá: 1) Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, grabarlos y limitar su dominio, tenerlos y entregarlos a título prendario 2) Dar o recibir dinero mutuo, girar, endosar, extender, protestar, aceptar y en general toda clase de títulos valores y aceptar y ceder créditos civiles y comerciales 3) Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tengan o que puedan tener algún interés 4) Celebrar con establecimientos de crédito y sociedad aseguradoras, todas las operaciones que se relacionen con negocios y bienes sociales 5) Celebrar alianzas, convenios, uniones temporales, Join Venture, contratos con personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales 6) La administración desarrollo, gestión, cumplimiento de negocios ajenos de índole comercial. La comercialización de todo tipo de bienes y servicios lícitos, en especial para el consumo humano y así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. Igualmente, la sociedad podrá gestionar y obtener las autorizaciones, concesiones, licitaciones, títulos habilitantes, registros y permisos necesarios para el logro de su objetivos y desarrollo de su objeto social. La sociedad podrá hacer inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales y su explotación económica en todas sus modalidades ya sea de carácter civil o comercial. Para el logro de sus objetivos la sociedad podrá: 1) Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, grabarlos y limitar su dominio, tenerlos y entregarlos a título prendario 2) Dar o recibir dinero mutuo, girar, endosar, extender, protestar, aceptar y en general toda clase de títulos valores y aceptar y ceder créditos civiles y comerciales 3) Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tengan o que puedan tener algún interés 4) Celebrar con establecimientos de crédito y sociedad aseguradoras, todas las operaciones que se relacionen con negocios y bienes sociales 5) Celebrar alianzas, convenios, uniones temporales, Join Venture, contratos con personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales 6) La administración desarrollo, gestión, cumplimiento de negocios ajenos de índole comercial. 7) Actuar como agente o, representante de cualquier empresa extranjera que tenga afinidad con su objeto social. 8) Adquirir a cualquier título de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23

Recibo No. AB24371032

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes o cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes muebles o inmuebles y enajenar a cualquier título los bienes que sea dueña. 9) Adquirir empresas cuyo objeto social sea compatible con el nuestro 10) Celebrar toda clase de operaciones de créditos activos o pasivos. 11) Dar garantía sus bienes muebles e inmuebles. 12) Suministro de elementos y equipos deportivos de toda clase (balones, cachas, mayas, implementos para deportes varios, ajedrez, Ping Pong, damas chinas, parques, domino y en general deportes pasivos). 13) Suministro de prendas deportivas variadas según los requerimientos realizados por cada institución 14) Suministro a entidades públicas y privadas y comunidad en general todo tipo de bebidas hidratantes como agua, jugos y gaseosas etc. 15) Suministro y producción de panadería, pastelería, galletería, repostería, dulcería, charcutería, y todos los derivados de las anteriores 16) Suministro de artículos de aseo y cafetería 17) Artículos de papelería, decoraciones, artículos de fiesta, artículos de computadores y suministro de partes para computadores 18) Servicio de restaurante y cafetería, alimentos procesados y naturales 19) Comercialización y suministros de mercados, víveres, barrotos, frutas, verduras y productos agrícolas, productos cárnicos, carne de res, cerdo, pollo, pavo y aves en general; pescado y productos de mar, huevos, lácteos, alimentos precocidos, granos, secos, semillas y/o productos oleaginosos, paquetes alimenticios, kits de mercado, raciones y en general toda la rama de alimentos, incluye su preparación, insumos y distribución y la elaboración, distribución y/o comercialización de anquetas y regalos en general. 20) El suministro y/o preparación de alimentos y la administración de casinos industriales para empresas y entidades del sector público y privado, dentro y fuera del territorio colombiano. 21) La prestación de servicios de alimentación y aseo, lavandería, jardinería y servicios complementarios para hospitales, jardines infantiles, escuelas, colegios, hogares de paso, hogares geriátricos, centros de reclusión y todo tipo de institución publico privadas en Colombia y en el exterior. 22) La producción, procesamiento, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio nacional, de alimentos, bebidas y toda clase de comestibles, tales como jugos, refrescos, aguas, leche pasteurizada, derivados lácteos y otros alimentos y bebidas procesas, empacados o frescos. 23) Comercialización de toda clase de elementos de papelería y escolares, útiles de oficina, paquetes y elementos escolares, kits escolares, así como productos de madera, pastas de madera y celulosa, elementos de consumos como tintas, cartuchos, tóner y productos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23  
 Recibo No. AB24371032  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impresos y preimpresos. 24) La comercialización de elementos de aseo, limpieza, cafetería y kits de aseo personal y de armamento, lo mismo que los equipos e insumos para la limpieza e higiene. 25) La prestación de servicios de aseo y limpieza para todo tipo de entidades públicas o privadas. 26) Fabricación compraventa y distribución de materiales eléctricos telefónicos, voz y datos, incluye su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento 27) Comercialización de elementos de ferretería, materiales de construcción e insumos industriales, productos y materiales de la minería y minerales, así como productos de madera. 28) Fabricación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos de oficina, sistemas de cómputo y procesamiento de datos, accesorios, insumos y repuestos para los mismos 29) Comercializar productos comestibles, industriales y agrícolas de origen animal y vegetal. 30) Compraventa y distribución de electrodomésticos muebles y enseres, mobiliario escolar, hotelero, hospitalario, instalación de divisiones modulares, menajes y dotaciones para la fuerza pública y, entidades afines. 31) Fabricación y comercialización de vestuario, uniformes y dotaciones elementos y equipos de seguridad industrial, prendas, y complementos de vestir productos misceláneos colchones, colchonetas, sábanas y sobresábanas y elementos de hogar. 32) Comercialización de llantas, repuestos y accesorios para vehículos automotores, maquinaria pesada, industrial, aeronáutica y agrícola, mantenimiento y servicios afines. 33) La representación, comercialización, suministro y/o distribución de bebidas alcohólicas nacionales y/o extranjeras dentro y fuera del territorio nacional. 34) Fabricación, comercialización de toda clase de juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, adornos y elementos lúdicos, manufacturas y artesanías, todo tipo de productos plásticos de caucho. 35) Comercialización y distribución de elementos y mobiliario médico quirúrgico y odontológico, así como materiales partes y accesorios. 36) Prestar servicios de alimentación institucional o escolar, así como servicios de alimentación a comedores escolares, colegios, escuelas, cárceles, universidades, clínicas, hospitales, clubes, casinos, y zonas de servicio, a toda clase de entidades, empresas o Instituciones del sector privado o público, del orden nacional, departamental o municipal, así como a las fuerzas militares del orden nacional o local, dentro del territorio nacional o en el extranjero. 37) Prestar servicios de elaboración, almacenamiento, empaque, ensamble y distribución de refrigerios escolares y alimentos en general, tanto a entidades públicas como privadas, así como realizar a operación del programa de alimentación escolar (PAE). mediante el suministro de complemento

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23

Recibo No. AB24371032

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alimentario (am/pm, Industrializado, almuerzos, preparado en sitio, RPC y demás modalidades) para niños, niñas y adolescentes de instituciones oficiales del área rural y urbana, para lograr el acceso con permanencia, fomentando estilos de vida saludables, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos del PAE expedidos por el Ministerio de Educación Nacional o las entidades o corporaciones que disponga el Gobierno Nacional para tal efecto. También podrá prestar servicios de gestión y control de conservación de los alimentos, prestar servicios de distribución de alimentos y prestar servicios de logística y transporte de alimentos. 38) Ensamble y distribución de mercados o kits alimentarios, raciones de emergencia, preparación y distribución de alimentación con destino a diferentes grupos poblacionales va sea en sitio o para llevar a domicilio, a toda clase de entidades, empresas o Instituciones del sector privado o público, del orden nacional, departamental o municipal, así como a las fuerzas militares del orden nacional o local, dentro del territorio nacional o en el extranjero.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 50.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 50.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 50.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23

Recibo No. AB24371032

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y de un representante legal suplente quien hará las veces de representante legal, en caso de ausencia temporal o absoluta del representante legal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o el suplente del representante legal el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación de cuantía. Le está prohibido al representante legal, al suplente y los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 26 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2018 con el No. 02318330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Laura Daniela Martinez	C.C. No. 1015406877

Por Acta No. 16 del 31 de mayo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 02474641 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Orlando Avila Martinez	C.C. No. 7308655

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23  
 Recibo No. AB24371032  
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 Legal Suplente

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 18 del 4 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 03088068 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	N.I.T. No. 900354279 1

Por Documento Privado No. L&Q-016 del 5 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 03088069 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angie Karina Peña Caballero	C.C. No. 1024514554 T.P. No. 322130-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Lucia Rodriguez Castellanos	C.C. No. 51666633 T.P. No. 175091-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 10 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02116419 del 24 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 04 del 18 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02188981 del 22 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 11 del 1 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02246651 del 28 de julio de 2017 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23  
Recibo No. AB24371032  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 10 del 19 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02664994 del 22 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 12 del 30 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02801384 del 9 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 14 del 25 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02973857 del 8 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 15 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02980617 del 26 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 15 del 8 de junio de 2023 de la Accionista Único	02985955 del 9 de junio de 2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4631
Actividad secundaria Código CIIU:	4719
Otras actividades Código CIIU:	4799, 8121

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23  
Recibo No. AB24371032  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SHALOM II  
Matrícula No.: 03224919  
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2020  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 11 # 17- 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SHALOM III  
Matrícula No.: 03370155  
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2021  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 11 #16- 84  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SHALOM LDM  
Matrícula No.: 03543129  
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2022  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 4 A 34 44  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SHALOM ANCHETERIA  
Matrícula No.: 03747044  
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2023  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida Carrera 30 9 35  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23  
Recibo No. AB24371032  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 97.378.977.755

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de agosto de 2024 Hora: 15:54:23  
Recibo No. AB24371032  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24371032D8F4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Mosquera - Cundinamarca, 14 de octubre de 2025

Doctora,  
**NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO**  
Secretaria de Hacienda  
Alcaldía de Mosquera

SECRETARIA DE HACIENDA  
MOSQUERA CUNDINAMARCA  
16 OCT 2025  
RECIBIDO

Asunto: Adjudicación orden de compra No. 153322- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES el cual tiene como objeto: que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios que no superen la mínima cuantía con mayor facilidad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comedidamente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 14 de octubre de 2025 se realizó la emisión de la orden de compra N° 153322 nombre de SHALOM GES S.A.S.

Que en este orden de ideas El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la Orden de Compra 153322 con fecha de emisión el día 14 de octubre de 2025, en aras de contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA., donde se adjudicó al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PRECIO CONTRATADO DE ACUERDO A LA OFERTA EVALUADA
SHALOM GES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT No. 900.664.206-4	\$ 1.623.704

Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que el evento en mención se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. cargo al presupuesto del proyecto BPPIM 2024254730027 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025003117 del 15 de agosto de 2025 por un valor de \$1.614.004 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

En relación con lo señalado anteriormente se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

PROVEEDOR	SHALOM GES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT No. 900.664.206-4
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025003117
VALOR A APROPIAR	\$ 1.623.704
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025003117	\$ 1.001
RUBRO A REDUCIR DEL CDP 2025003117	2.3.4501049.2024254730027.060.1101 CPC 3921801 POR UN VALOR DE \$101.504



	UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.623.704)
OBJETO	SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
ORDEN DE COMPRA:	153322

Anexamos: Rut de SHALOM GES S.A.S.y la orden de compra No. 153322.

Respetuosamente,

**HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES**  
**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Elaboró: Valentina Poveda Giraldo – Contratista – Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias *ate*.  
 Revisó: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno *s*



TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

1,623,704.00

A FAVOR DE: GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S

REPRESENTANTE MARTINEZ LAURA DANIELA

DISPONIBILIDAD 2025003117 DIS

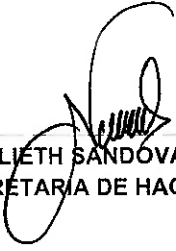
NIT: 900664206

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUC: 001

ORDEN DE COMPRA 153322 SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES.

Se expide en MOSQUERA a los 20 días del mes de Octubre de 2025



NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: SERGIO.CAVIEDES

Modificó:

Recibido 23-10-2025





## MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

Reducciones Disponibilidad  
Número: 2025000939

FECHA 20/10/2025

TERCERO TERCERO PARA CONTRATAR


Nit / C.C.: 999999999

COMPROBANTE AFECTADO DIS 2025003117

### CONCEPTO:

SE REDUCE POR AFECTACION ORDEN DE COMPRA 153322 SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES.

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALE	NOMBRE	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.4501049.202425473002 7.060.1101		FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	TERCERO PARA CONTRATAR	0.00	1,001.00
			TOTAL	0.00	1,001.00

  
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA

DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA



MUNICIPIO DE MOCTEZUMA





ALCALDÍA DE  
**MOSQUERA**

**MUNICIPIO DE MOSQUERA**

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

**APRUEBA LA LEGALIZACION Y EL PERFECCIONAMIENTO**

Tipo de contrato                      ORDEN DE COMPRA  
Contrato No                              153322 de 2025  
Contratista                              GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S  
Identificación C.C. o N.I.T            900664206  
Valor del contrato                      1,623,704.00                      Fecha de firma                      20/10/2025

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

<i>Numero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
RES-2025003738	20/10/2025	1,623,704.00

**ESTAMPILLA PROCULTURA**

<i>Numero</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Valor</i>
---------------	----------------------	--------------

Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL)

La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

**FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**    lunes, 20 de octubre del 2025

**HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES**  
**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN



**SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENTRAGA ORDEN DE COMPRA N° 153322 - SHALOM GES S.A.S**

2 mensajes

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>  
Para: comercial@gruposhalom.com.co

6 de noviembre de 2025 a las 11:4

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías y deseandoles exitos en sus labores diarias,

Teniendo en cuenta el asunto en referencia y con el acostumbrado respeto, nos permitimos solicitar información referente a la entrega de los elementos de la **orden de compra N° 153322 - 2025**. Esto teniendo en cuenta que la misma tiene como fecha de vencimiento el próximo 14 de noviembre de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Sin otro particular,

Atentamente,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Secretaria de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró:  Valentina P. **ORDEN DE COMPRA O.pdf**  
147K

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>  
Para: comercial@gruposhalom.com.co

6 de noviembre de 2025 a las 11:5

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías y deseandoles exitos en sus labores diarias,

Dando alcance al correo antecedente y para mayor claridad nos permitimos anexar los documentos pertinentes de la entidad.

**Nota:** Podrán comunicarse al número de celular **314879440 - Valentina Poveda Giraldo**.

Quedamos atentos a cualquier solicitud y/o observación,

Atentamente,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Secretaria de Gobierno



Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

[El texto citado está oculto]

**5 adjuntos** **RUT .pdf**  
668K **legalizacion-153322.pdf**  
36K **ORDEN DE COMPRA O (1).pdf**  
147K **RP Shalom.pdf**  
1931K **SOLCITUD\_CDP\_\_CDP\_Y\_BPIM\_-2025003117\_.pdf**  
784K

comercial <comercial@gruposhalom.com.co>

7 de noviembre de 2025 a las 10:4

Para: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Desde: Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías

Mil gracias.

Grandes Almacenes.

**Dayana Ardila**

316 8345974



Calle 4A # 34 - 44

3009108780

gruposhalom.com.co

**De:** DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

**Enviado:** jueves, 6 de noviembre de 2025 11:44

**Para:** Comercial <comercial@gruposhalom.com.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENTRAGA ORDEN DE COMPRA N° 153322 - SHALOM GES S.A.S

[El texto citado está oculto]

**IRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS** <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-

19 de noviembre de 2025 a la

cundinamarca.gov.co>

17:5

ara: Comercial <comercial@gruposhalom.com.co>

Estimados Shalom GES reciban un cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias y deseándoles éxitos en sus labores diarias,

Hacemos referencia a nuestras comunicaciones anteriores, en las cuales solicitamos ser informados si requerían una prórroga para la Orden de Compra N° 153322, debido a que, con preocupación, evidenciamos que la entrega no se realizó al 12 de noviembre, a pesar de tener como fecha de vencimiento el 14 de noviembre, por lo cual ustedes nos indicaron que revisarían la situación.

Es fundamental reiterar que la entrega tardía de los elementos de la orden de compra genera una situación administrativa compleja. Las entradas al almacén del municipio deben realizarse estrictamente dentro del periodo de vigencia de la orden. Por lo tanto, el retraso en la entrega constituye un incumplimiento de su parte.

En atención a lo expuesto, quedamos a la espera de sus comentarios para revisar el proceso a seguir o, en su defecto, proceder con el trámite correspondiente con la Oficina de Contratación.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**

**Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias**

Secretaría de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

[El texto citado está oculto]

**comercial** <comercial@gruposhalom.com.co>

20 de noviembre de 2025 a las 8:

ara: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Buen día

Estimado Cliente

Don Alejandro un gusto saludarlo, primeramente pido disculpas por la tardía de la entrega de los elementos, el día de hoy se estará entregando.

Muchas gracias por su comprensión

Grandes Almacenes.

**Fernanda Lozano**

322 3514794



Calle 4A # 34 - 44

gruposhalom.com.co

De: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 17:53

Para: Comercial <comercial@gruposhalom.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENTRAGA ORDEN DE COMPRA N° 153322 - SHALOM GES S.A.S

[L] texto citado está oculto

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

20 de noviembre de 2025 a las 8:5

Para: secretariadegobierno mosquera cundinamarca <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo y deseándoles éxitos en sus labores diarias,

Nos permitimos remitir información para su conocimiento y fines pertinentes,

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Secretaria de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

[El texto citado está oculto]

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

20 de noviembre de 2025 a las 17:1

Para: Comercial <comercial@gruposhalom.com.co>

Para: secretariadegobierno mosquera cundinamarca <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias y deseandoles éxitos en sus labores diarias,

En atención a los elementos correspondientes a la **orden de compra N° 153322** entregados el día de hoy 20 de noviembre de 2025 nos permitimos precisar lo siguiente:

1. La orden de compra tenía como fecha de vencimiento el 14 de noviembre del 2025 mismos que fueron notificados en tiempo, por lo anterior realizaron la entrega de manera extemporánea de los elementos, esto generó inconvenientes con las entradas al almacén del municipio de Mosquera.
2. Los **RASTRILLOS METÁLICOS ITEM N°2 código SHA1528**, no cumplen con las especificaciones descritas teniendo en cuenta que allegaron unos rastrillos en material plástico:



Por lo anterior de la manera más atenta solicitamos la entrega de los elementos faltantes con las especificaciones requeridas. En igual medida solicitamos que la factura sea expedida con un vencimiento prudente teniendo en cuenta que las entradas al almacén del municipio tienen un tiempo de quince días hábiles para su expedición.

Agradecemos su colaboración y gestión,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Secretaria de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

[F] texto citado está oculto

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

26 de noviembre de 2025 a las 10:1

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias y deseándoles éxitos en sus labores diarias,

En atención al correo antecedente nos permitimos solicitar de manera respetuosa información referente a los **RASTRILLOS METÁLICOS ITEM N°2 código SHA1528**, esto teniendo en cuenta que los rastrillos allegados no cuentan con las especificaciones relacionadas **TVEC**, y estamos atentos a su entrega. En igual medida solicitamos que la factura sea expedida con un vencimiento prudente teniendo en cuenta que las entradas al almacén del municipio tienen un tiempo de quince días hábiles para su expedición.

Agradecemos su colaboración y gestión,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
**Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias**

Secretaría de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

[El texto citado está oculto]

comercial <comercial@gruposhalom.com.co>

26 de noviembre de 2025 a las 12:5

De: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Buen día cordial saludo.

Estaremos comunicándonos con el supervisor para poder confirmar las entregas de los rastrillos, adicional aún no hemos generado la factura hasta la entrega total a hasta que ustedes nos confirmen. Resaltamos que la factura desde el día de emisión tendrá una fecha de vencimiento de 30 días calendario.

Quedamos atentos a cualquier otra solicitud y pedimos disculpas por los inconvenientes presentados.

Mil gracias.

Cordialmente,

Grandes Almacenes.

**Dayana Ardila**

316 8345974



Calle 4A # 34 - 44

3009108780

gruposhalom.com.co

De: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 10:14

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

De: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

27 de noviembre de 2025 a las 17:0

De: Paula Sandoval <sandovalpaula2012@hotmail.com>

Cordial saludo,

para su conocimiento y fines pertinentes,

Sin otro particular,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
**Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias**

Secretaría de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

[El texto citado está oculto]

De: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

4 de diciembre de 2025 a las 16:4

De: Comercial <comercial@gruposhalom.com.co>

16:4

De: Paula Sandoval <sandovalpaula2012@hotmail.com>

En atención a la Orden de Compra N° 153322 y a nuestras comunicaciones previas, les recordamos lo siguiente:

1. Estamos a la espera de la entrega de los elementos faltantes, especialmente los RASTRILLOS METÁLICOS ITEM N°2, código SHA1528, cuyo compromiso de entrega fue establecido para el día de mañana, 05 de diciembre de 2025.
2. De igual manera, solicitamos el envío de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro. Es crucial que esta documentación sea remitida a la mayor brevedad posible, dado que la entidad se encuentra en proceso de cierre de la vigencia 2025, y la fecha límite para el trámite de cuentas de cobro es el 10 de diciembre de 2025.

Agradecemos su colaboración para cumplir con estos plazos y finalizar el proceso administrativo.

Atentamente,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
**Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias**

Secretaría de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

[El texto citado está oculto]

omercial <comercial@gruposhalom.com.co>

4 de diciembre de 2025 a las 17:1

ara: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Buen día Cordial saludo.

Agradecemos primeramente la espera y la paciencia que nos han tenido mil gracias.

A continuación te voy enviando los documentos para tramites pertinentes.

Quedo atenta si requieren algo adicional.

Grandes Almacenes.

**Dayana Ardila**

316 8345974



Calle 4A # 34 - 44

3009108780

gruposhalom.com.co

De: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 16:42

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

9 adjuntos

RUT NOV 4 2025.pdf  
343K

CAMARA DE CIO SHALOM 5-11-2025.pdf  
200K

10. PLANILLA SS SHALOM OCTUBRE 2025.pdf  
511K

CEDULA Y TAREGETA YENNY SALGADO HERNANDEZ.pdf  
266K

JUNTA CENTRAL CONTADORES MARIA GONZALES.pdf  
63K

CEDULA CONTADORA MARIA EUGENIA.pdf  
132K

Tarjeta Profesional Contador MARIA GONZALEZ.pdf  
300K

BANCOLOMBIA SHALOM CTA CTE NOVIEMBRE.pdf  
186K

3. Cedula REPRESENTANTE LEGAL.pdf  
611K



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141214233594



(415)7707212489984(8020) 0000141214233594

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 6 4 2 0 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 4 A 34 44

42. Correo electrónico

facturacionelectronica@gruposhalom.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 4 3 3 5 5 8

45. Teléfono 2

3 1 1 4 9 8 6 7 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 3

2 0 2 4 1 0 0 8

4 6 3 1

2 0 1 3 1 0 0 9

4 7 1 9 8 2 3 0

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1 2 3 57. Modo  58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ LAURA DANIELA  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141214233594



(415)7707212489984(8020) 000014121423359 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 4 2 0 6 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 -2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Numero		1 5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3, 1 0, 0 9	2 0 2 3, 0 5, 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3, 1 0, 1 1	2 0 2 3, 0 5, 2 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 7 6 3 6 2	0 2 3 7 6 3 6 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3, 1 0, 0 9		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3, 1 0, 1 1		-
2	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214233594



(415)7707212489984(8020) 000014121423359 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 4 2 0 6 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8   0 3   2 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 5 4 0 6 8 7 7		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MARTINEZ		105. Segundo apellido		106. Primer nombre LAURA	
					107. Otros nombres DANIELA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9   0 5   3 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 3 0 8 6 5 5		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido AVILA		105. Segundo apellido MARTINEZ		106. Primer nombre ORLANDO	
					107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
					107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
					107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
					107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214233594



(415)7707212489984(8020) 0000141214233594

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 2 0 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 1 3 0 5 9 1		3 4 3 8 9 9
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	SALGADO	HERNANDEZ	YENNY	MARCELA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento	2 0 2 5 0 9 0 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 5 1 7 9 6 8	8	7 8 6 1 4
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GONZALEZ	CONEO	MARIA	EUGENIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento	2 0 2 5 1 0 0 2			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214233594



(415)7707212489984(8020) 000014121423359 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 6 4 2 0 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento SHALOM ANCHETERIA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección BG 10 LC 8		
166. Número de matrícula mercantil 3 7 4 7 0 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 1 0 2 6	
168. Teléfono 3 1 4 2 4 3 3 5 5 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento SHALOM II		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 11 17 40		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 2 2 4 9 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 2 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	4 6 3 2
162. Nombre del establecimiento SHALOM III		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 31 12 26		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 7 0 1 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 5 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214233594



(415)7707212489984(8020) 000014121423359 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 6 4 2 0 6 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento SHALOM LDM		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 4 A 34 44		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 4 3 1 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento SHALOM CENT		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 24 C 23 21		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 6 6 4 7 7 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 4 1 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S  
Nit: 900664206 4 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02376362  
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2013  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 6 de febrero de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 4 A 34 44 Planta  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [facturacionelectronica@gruposhalom.com.co](mailto:facturacionelectronica@gruposhalom.com.co)  
Teléfono comercial 1: 3142433558  
Teléfono comercial 2: 5832024  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 4 A 34 44 Planta  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[facturacionelectronica@gruposhalom.com.co](mailto:facturacionelectronica@gruposhalom.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 5832024  
Teléfono para notificación 2: 3142433558  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. AIN NUM del 9 de octubre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2013, con el No. 01773113 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 15 del 15 de mayo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023, con el No. 02980617 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS a GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que mediante inscripción No. 03183682 de fecha 3 de diciembre de 2024 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 055485 de fecha 15 de noviembre de 2024 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal la comercialización de todo tipo de bienes y servicios lícitos, en especial para el consumo humano y así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, o conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. Igualmente, la sociedad podrá gestionar y obtener las autorizaciones, concesiones, licitaciones, títulos habilitantes, registros y permisos necesarios para el logro de sus objetivos y desarrollo de su objeto social. La sociedad podrá hacer inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y su explotación económica en todas sus modalidades ya sea de carácter civil o comercial. Para el logro de sus objetivos la sociedad podrá: 1) Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, grabarlos y limitar su dominio, tenerlos y entregarlos a título prendario 2) Dar o recibir dinero mutuo, girar, endosar, extender, protestar, aceptar y en general toda clase de títulos valores y aceptar y ceder créditos civiles y comerciales 3) Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tengan o que puedan tener algún interés 4) Celebrar con establecimientos de crédito y sociedad aseguradoras, todas las operaciones que se relacionen con negocios y bienes sociales 5) Celebrar alianzas, convenios, uniones temporales, Join Venture, contratos con personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales 6) La administración desarrollo, gestión, cumplimiento de negocios ajenos de índole comercial. La comercialización de todo tipo de bienes y servicios lícitos, en especial para el consumo humano y así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. Igualmente, la sociedad podrá gestionar y obtener las autorizaciones, concesiones, licitaciones, títulos habilitantes, registros y permisos necesarios para el logro de su objetivos y desarrollo de su objeto social. La sociedad podrá hacer inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y su explotación económica en todas sus modalidades ya sea de carácter civil o comercial. Para el logro de sus objetivos la sociedad podrá: 1) Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, grabarlos y limitar su dominio, tenerlos y entregarlos a título prendario 2) Dar o recibir dinero mutuo, girar, endosar, extender, protestar, aceptar y en general toda clase de títulos valores y aceptar y ceder créditos civiles y comerciales 3)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37

Recibo No. AB25672805

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tengan o que puedan tener algún interés 4) Celebrar con establecimientos de crédito y sociedad aseguradoras, todas las operaciones que se relacionen con negocios y bienes sociales 5) Celebrar alianzas, convenios, uniones temporales, Joint Venture, contratos con personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales 6) La administración desarrollo, gestión, cumplimiento de negocios ajenos de índole comercial. 7) Actuar como agente o, representante de cualquier empresa extranjera que tenga afinidad con su objeto social. 8) Adquirir a cualquier título de bienes o cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes muebles o inmuebles y enajenar a cualquier título los bienes que sea dueña. 9) Adquirir empresas cuyo objeto social sea compatible con el nuestro 10) Celebrar toda clase de operaciones de créditos activos o pasivos. 11) Dar garantía sus bienes muebles e inmuebles. 12) Suministro de elementos y equipos deportivos de toda clase (balones, cachas, mayas, implementos para deportes varios, ajedrez, Ping Pong, damas chinas, parques, domino y en general deportes pasivos). 13) Suministro de prendas deportivas variadas según los requerimientos realizados por cada institución 14) Suministro a entidades públicas y privadas y comunidad en general todo tipo de bebidas hidratantes como agua, jugos y gaseosas etc. 15) Suministro y producción de panadería, pastelería, galletería, repostería, dulcería, charcutería, y todos los derivados de las anteriores 16) Suministro de artículos de aseo y cafetería 17) Artículos de papelería, decoraciones, artículos de fiesta, artículos de computadores y suministro de partes para computadores 18) Servicio de restaurante y cafetería, alimentos procesados y naturales 19) Comercialización y suministros de mercados, víveres, barros, frutas, verduras y productos agrícolas, productos cárnicos, carne de res, cerdo, pollo, pavo y aves en general; pescado y productos de mar, huevos, lácteos, alimentos precocidos, granos, secos, semillas y/o productos oleaginosos, paquetes alimenticios, kits de mercado, raciones y en general toda la rama de alimentos, incluye su preparación, insumos y distribución y la elaboración, distribución y/o comercialización de anchetas y regalos en general. 20) El suministro y/o preparación de alimentos y la administración de casinos industriales para empresas y entidades del sector público y privado, dentro y fuera del territorio colombiano. 21) La prestación de servicios de alimentación y aseo, lavandería, jardinería y servicios complementarios para hospitales, jardines infantiles, escuelas, colegios, hogares de paso, hogares

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37

Recibo No. AB25672805

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

geriátricos, centros de reclusión y todo tipo de institución publico privadas en Colombia y en el exterior. 22) La producción, procesamiento, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio nacional, de alimentos, bebidas y toda clase de comestibles, tales como jugos, refrescos, aguas, leche pasteurizada, derivados lácteos y otros alimentos y bebidas procesas, empacados o frescos. 23) Comercialización de toda clase de elementos de papelería y escolares, útiles de oficina, paquetes y elementos escolares, kits escolares, así como productos de madera, pastas de madera y celulosa, elementos de consumos como tintas, cartuchos, tóner y productos impresos y preimpresos. 24) La comercialización de elementos de aseo, limpieza, cafetería y kits de aseo personal y de armamento, lo mismo que los equipos e insumos para la limpieza e higiene. 25) La prestación de servicios de aseo y limpieza para todo tipo de entidades públicas o privadas. 26) Fabricación compraventa y distribución de materiales eléctricos telefónicos, voz y datos, incluye su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento 27) Comercialización de elementos de ferretería, materiales de construcción e insumos industriales, productos y materiales de la minería y minerales, así como productos de madera. 28) Fabricación, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos de oficina, sistemas de cómputo y procesamiento de datos, accesorios, insumos y repuestos para los mismos 29) Comercializar productos comestibles, industriales y agrícolas de origen animal y vegetal. 30) Compraventa y distribución de electrodomésticos muebles y enseres, mobiliario escolar, hotelero, hospitalario, instalación de divisiones modulares, menajes y dotaciones para la fuerza pública y, entidades afines. 31) Fabricación y comercialización de vestuario, uniformes y dotaciones elementos y equipos de seguridad industrial, prendas, y complementos de vestir productos misceláneos colchones, colchonetas, sábanas y sobresábanas y elementos de hogar. 32) Comercialización de llantas, repuestos y accesorios para vehículos automotores, maquinaria pesada, industrial, aeronáutica y agrícola, mantenimiento y servicios afines. 33) La representación, comercialización, suministro y/o distribución de bebidas alcohólicas nacionales y/o extranjeras dentro y fuera del territorio nacional. 34) Fabricación, comercialización de toda clase de juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, adornos y elementos lúdicos, manufacturas y artesanías, todo tipo de productos plásticos de caucho. 35) Comercialización y distribución de elementos y mobiliario médico quirúrgico y odontológico, así como materiales partes y accesorios. 36) Prestar servicios de alimentación institucional o escolar, así como servicios de alimentación a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37

Recibo No. AB25672805

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comedores escolares, colegios, escuelas, cárceles, universidades, clínicas, hospitales, clubes, casinos, y zonas de servicio, a toda clase de entidades, empresas o Instituciones del sector privado o público, del orden nacional, departamental o municipal, así como a las fuerzas militares del orden nacional o local, dentro del territorio nacional o en el extranjero. 37) Prestar servicios de elaboración, almacenamiento, empaque, ensamble y distribución de refrigerios escolares y alimentos en general, tanto a entidades públicas como privadas, así como realizar a operación del programa de alimentación escolar (PAE). mediante el suministro de complemento alimentario (am/pm, Industrializado, almuerzos, preparado en sitio, RPC y demás modalidades) para niños, niñas y adolescentes de instituciones oficiales del área rural y urbana, para lograr el acceso con permanencia, fomentando estilos de vida saludables, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos del PAE expedidos por el Ministerio de Educación Nacional o las entidades o corporaciones que disponga el Gobierno Nacional para tal efecto. También podrá prestar servicios de gestión y control de conservación de los alimentos, prestar servicios de distribución de alimentos y prestar servicios de logística y transporte de alimentos. 38) Ensamble y distribución de mercados o kits alimentarios, raciones de emergencia, preparación y distribución de alimentación con destino a diferentes grupos poblacionales va sea en sitio o para llevar a domicilio, a toda clase de entidades, empresas o Instituciones del sector privado o público, del orden nacional, departamental o municipal, así como a las fuerzas militares del orden nacional o local, dentro del territorio nacional o en el extranjero. 39) Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y Exteriores - La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. - La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. - La instalación de mobiliario. - El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera. - La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura. - La pintura interior y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37

Recibo No. AB25672805

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
exterior de edificios. - La pintura de obras de ingeniería civil. - La instalación de vidrios, espejos, etcétera. - Construcción de otras obras de ingeniería civil. - La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinерías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. - El dragado de vías de navegación. - Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). 40) Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. - Las obras subterráneas. - La construcción de piscinas. - La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. - El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. - La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y de un representante legal suplente. También contará con un representante legal para asuntos judiciales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricción de contratar hasta por el capital suscrito y pagado de la sociedad. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo Único: Serán facultades del representante legal para asuntos judiciales las siguientes: 1. El representante legal para asuntos judiciales tendrá capacidad para asistir audiencias, obligar a la sociedad en virtud de conciliaciones prejudiciales, extrajudiciales y judiciales, acuerdos de transacción o cualquier documento que se le asemeje para prevenir eventuales pleitos judiciales. 2. El representante legal para asuntos judiciales tendrá capacidad para designar apoderados judiciales para cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
actuación dentro del ejercicio propio del derecho.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 26 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2018 con el No. 02318330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Laura Daniela Martinez	C.C. No. 1015406877

Por Acta del 26 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025 con el No. 03311683 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Asuntos Judiciales	Viviana Constanza Para Gutierrez Perdomo	C.C. No. 52476265

Por Acta No. 16 del 31 de mayo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 02474641 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Orlando Avila Martinez	C.C. No. 7308655

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 29 del 2 de septiembre de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2025 con el No. 03295555 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yenny Marcela Salgado Hernandez	C.C. No. 53130591 T.P. No. 343899-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 10 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02116419 del 24 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 04 del 18 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02188981 del 22 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 11 del 1 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02246651 del 28 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 10 del 19 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02664994 del 22 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 12 del 30 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02801384 del 9 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 14 del 25 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02973857 del 8 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 15 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02980617 del 26 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 15 del 8 de junio de 2023 de la Accionista Único	02985955 del 9 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 24 del 23 de diciembre de 2024 de la Accionista Único	03206241 del 11 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta No. 27 del 25 de marzo de 2025 de la Accionista Único	03223971 del 27 de marzo de 2025 del Libro IX
Acta del 26 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03311682 del 29 de octubre de 2025 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4923  
Actividad secundaria Código CIIU: 4631  
Otras actividades Código CIIU: 4719, 8230

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SHALOM II  
Matrícula No.: 03224919  
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2020  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 11 # 17- 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SHALOM III  
Matrícula No.: 03370155  
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2021  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 31 No 12 26  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SHALOM LDM  
Matrícula No.: 03543129  
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2022  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 4 A 34 44  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SHALOM ANCHETERIA  
Matrícula No.: 03747044  
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2023  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Abastos Bg 10 Lc No 8  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 138.778.940.778

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:44:37  
Recibo No. AB25672805  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256728059C9FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO









DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90066420b	4	COMPANIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S B - MIENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CUI 4a 34-44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	E	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	189512412Z	949429043B			2025/11/05	2025/11/04	BANCO DE BOGOTA	\$67,133,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				81	\$37,692,500	\$0	\$0	\$37,692,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,718,700	\$0	\$0	\$1,718,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$6,778,600	\$0	\$0	\$6,778,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	\$11,867,300	\$0	\$0	\$11,867,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	\$16,687,900	\$0	\$0	\$16,687,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				85	\$2,335,300	\$0	\$0	\$2,335,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	85	\$2,335,300	\$0	\$0	\$2,335,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				82	\$9,213,500	\$0	\$0	\$9,213,500
CAFAM	CCFZ1	860,013,570	3	82	\$9,213,500	\$0	\$0	\$9,213,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				85	\$14,862,400	\$0	\$0	\$14,862,400
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	2	\$124,000	\$0	\$0	\$124,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	16	\$1,647,300	\$0	\$0	\$1,647,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$305,200	\$0	\$0	\$305,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$920,300	\$0	\$0	\$920,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$268,000	\$0	\$0	\$268,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$304,300	\$0	\$0	\$304,300
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$120,900	\$0	\$0	\$120,900
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	18	\$1,667,300	\$0	\$0	\$1,667,300
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	26	\$9,448,100	\$0	\$0	\$9,448,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,817,700	\$0	\$0	\$1,817,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,817,700	\$0	\$0	\$1,817,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,211,800	\$0	\$0	\$1,211,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$1,211,800	\$0	\$0	\$1,211,800
<b>TOTAL</b>				<b>85</b>	<b>\$67,133,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$67,133,200</b>



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.  
NIT. 900.664.206-4**

**CERTIFICA QUE:**

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud de noviembre 2025, Riesgos Laborales ARL, Pensión octubre 2025 y Aportes a la Caja de Compensación Familiar.
2. **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.**, se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.
3. **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.**, se encuentra a paz y salvo hasta la fecha por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.
4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la administración de **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.**

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre de 2025.



**YENNY MARCELA SALGADO  
HERNANDEZ**  
C.C. # 53.130.591 de Bogotá DC  
TP 343899-T  
REVISOR FISCAL  
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S

---

Calle 4 A # 34-44  
Teléfono: 300 3160419  
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.130.591**

**SALGADO HERNANDEZ**

APELLIDOS

**YENNY MARCELA**

NOMBRES

*Jenny Salgado*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1985**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

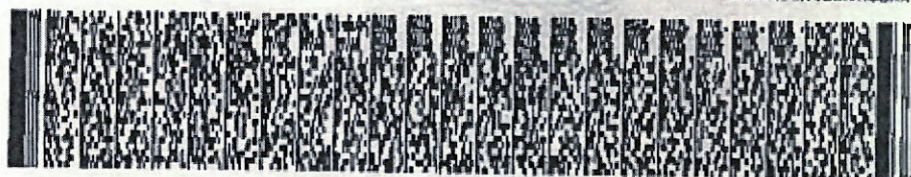
**F**

SEXO

**02-SEP-2003 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Alexander Vega Rocha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01138960-F-0053130591-20200526

0070700391G 1

9912343906

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**343899-T**

**YENNY MARCELA SALGADO HERNANDEZ**  
C.C. 53130691  
RES. INSCRIPCION 400 DEL 22/07/2025


**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**



**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO**  
DIRECTOR GENERAL

395183 410018

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e Intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

*Jenny M Salgado*

FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 8 2 7 6 0 1 3 7 4 A 6 7 9 3 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENNY MARCELA SALGADO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53130591 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 343899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.517.968**

NOMBRE **GONZALEZ CONEO**

APELLIDOS **MARIA EUGENIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



*Maria E. Gonzalez Caneo*



FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1974**

**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.88**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.R. PH      SEXO

**08-ABR-1993** **CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANCHEZ EDWARDS



A-0500150-00073932-F-0040317906-20080919      9082801706A 1      8010000079



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**78614-T**

MARIA EUGENIA  
GONZALEZ CONEO  
C.C. 45517968  
RESOLUCION INSCRIPCION 64  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

FECHA 10/05/2001

PRESIDENTE *Juan Hernández V.*  
JUAN E. HERNANDEZ V.

88060

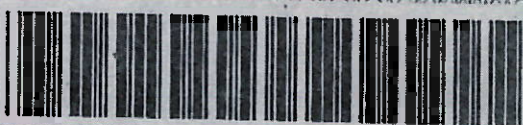


C FERRER 04/2001-25034

*Maria E. González Coneo.*

FIRMA DEL TITULAR 037990

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 E 0 3 9 E 6 5 9 2 7 A 5 C B 9


**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA EUGENIA GONZALEZ CONEO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45517968 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 78614-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.406.877

MARTINEZ

APELLIDOS

LAURA DANIELA

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1988

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

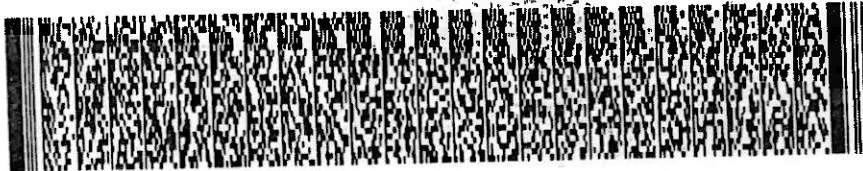
SEXO

25-AGO-2006 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00554456-F-1015406877-20140318

0037635618A 3

1522767713



# Certificado Bancario

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS identificado(a) con NIT 900664206, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04189480281	2018/02/19	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.





GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S

CI 4A 34 44

Bogotá Bogotá 110811

Colombia

## Factura Electrónica de Venta FVSH2603



NIT: 900664206-4

Tipo de organización: Persona Jurídica

Tipo de régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA NIT: 899999342-3

Tipo de responsabilidad:

Tipo de operación: Estandar

## Cliente

MUNICIPIO DE MOSQUERA

CR 2 48 BRR CENTRO

MOSQUERA Cundinamarca 250040

Colombia

+57 601 8270830

SECRETARIADEHACIENDA@MOSQUERA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

Fecha de emisión:	Fecha de expedición:	Fecha límite	Fecha de entrega	Origen	Order reference: Payment form:
12-05 17:21:27	2025-12-05 17:21:28	04-01-2026	26-11-2025	S02075	153322 Crédito

#	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	IMPOCONSUMO	IMPORTE
1	[SHA1712] GSF01-Pala Punta Redonda Con Mango Plástico De 20"	2,00 Unidades	43.814,29	19% IVA V	16,649.43		\$ 87.628,58
2	[SHA5113] GSF01-Escoba	15,00 Unidades	12.674,76	19% IVA V	36,123.07		\$ 190.121,40
3	[SHA1571] GSF01- Espatula 1" Metalica Pretul	13,00 Unidades	8.836,13	19% IVA V	21,825.24		\$ 114.869,69
4	[SHA2207KIT] RECOGEDORES COMPLETOS	15,00 Unidades	4.932,75	19% IVA V	14,058.34		\$ 73.991,25
5	[SHA1116] GSF01- Balde Aforado 13 Litros	10,00 Unidades	9.031,80	19% IVA V	17,160.42		\$ 90.318,00
6	[SHA329] BAYETILLA BLANCA 35*50	34,00 Unidades	2.665,54	19% IVA V	17,219.39		\$ 90.628,36
7	[SHA2208] JABON INDUSTRIAL MULTIUSOS EN POLVO POR BULTO	2,00 Unidades	127.627,72	19% IVA V	48,498.53		\$ 255.255,44
8	[SHA6091] GSF01-Tapaboca Desechable Caja x 50U NEGRO en empaque individual	17,00 Pqt 50	15.261,47	19% IVA V	49,294.55		\$ 259.444,99
9	[SHA430] GSF01-Thiner Diluyente Galon X 3750CC	1,00 Unidades	34.539,60	19% IVA V	6,562.52		\$ 34.539,60
10	[SHA5114] GSF01-Cepillos	5,00 Unidades	6.585,75	19% IVA V	6,256.46		\$ 32.928,75
11	[SHA1528] Rastrillo Metálico 14 dientes mango de madera	2,00 Unidades	67.365,54	19% IVA V	25,598.91		\$ 134.731,08

Método de pago: Instrumento no definido

Las retenciones son solo a nivel informativo.

Valor en letras: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUATRO PESO

Subtotal	\$ 1.364.457,14
IVA 19%	\$ 259.246,86
<b>Total</b>	<b>\$ 1.623.704,00</b>
Total sin retenciones	\$ 1.623.704,00



GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S  
CI 4A 34 44  
Bogotá Bogotá 110811  
Colombia



GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S  
CI 4A 34 44  
Bogotá Bogotá 110811  
Colombia

CUFE: 1973d8ddc854ea078016ca4fc17b84017eda414a184769efc4edfbb7c3f33ee0be84553af138e749567121a30a5eafb0

Firma:

JrxAxZhZyZyALqNjk6ct7WIKHiCb8g5Z/Aew/48LSQUGosHjUNwzTRRAHhuH9k9huE1ljFtLJ4sTBbp4/Tdvi9dv/FuPrBCLJXXJ9Y1poMqINchRSWOjTPlrqKJ24Tp7244yP++aIOJLWXPQCJxudb7mYxY5IHHriPYLpbQg50  
XvUWbTJlyCBd9F2qWXSCN3ve/KmEEB56RiXRmwtKQOU5nJvMRD2N13mItki3HZDjkbkXQQD/7A3bp7wJaYfjqTMH3zuB9R4AOa6JDzHGOaU9ntR3zl1m/mJUp7gLvvdZY4xFBbMOXvwum/WxNM1dM/zO27CzbTZg  
B9ugp13HQ==

Número de autorización de facturación: 18764094674831 Fecha: 20-06-2025

Rango autorizado desde: FVSH 1 a FVSH 10.000 Válido desde: 20-06-2025 a 20-06-2027

Representación gráfica de facturación electrónica impresa por computador con software propio por GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.



**MUNICIPIO DE MOSQUERA**

Nit: 899999342-3

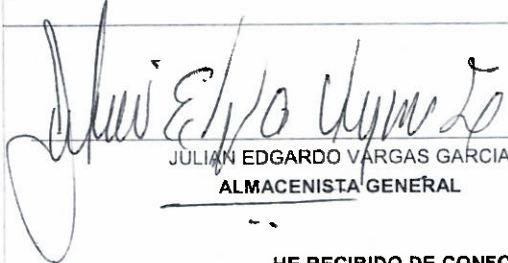
**ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA****Nro: 202500036****FECHA DE INGRESO:** MOSQUERA VIERNES, 14 NOVIEMBRE 2025**Factura N°:****CONTRATO ADQUISICIÓN  
POR ORDEN DE COMPRA** No 202500027**Proveedor:**  
No 01/11/2025GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. NIT: 900664206. DIR: CL 4 A 34 44. TELEFONOS:  
3142433558. FAX: ---**Remisión N°:**


Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	10104030041	Pala Marca GSF01-Pala Punta Redonda Con Mango Plástico De 20"- REF:SHA1712	UND	2.00	52,139.00	104,278.00
2	10108040017	Rastrillo Marca GSF01-RASTRILLO METALICO 14 DIENTES MANGO DE MADERA- REF: SHA1528	UND	2.00	80,165.00	160,330.00
3	10113030001	Escobas Marca GSF01-Escoba- REF: SHA5113	UND	15.00	15,083.00	226,245.00
4	10104030022	Espátulas Marca GSF01- Espatula 1" Metalica Pretul- REF: SHA1571	UND	13.00	10,515.00	136,695.00
5	10113030029	Recogedor Marca GSF01-Recogedores -REF: SHA2207	UND	15.00	5,870.00	88,050.00
6	10113030029	Recogedor Marca GSF01- Balde Aforado13 Litros- REF: SHA1116	UND	10.00	10,748.00	107,480.00
7	10113030207	Bayetilla Marca GSF01-Bayetilla Blanca 35X50- REF: SHA329	UND	34.00	3,172.00	107,848.00
8	10113030263	Jabon industrial Marca GSF01-Jabon Industrial multiusos en polvo por bulto -REF: SHA2208	BTO	2.00	151,877.00	303,754.00
9	10103060057	Tapabocas Marca GSF01-Tapaboca Desechable Caja x 50U NEGRO en empaque individual- REF:SHA6091	CJA	17.00	18,161.00	308,737.00
10	10108020052	Thiner Marca GSF01-Thiner Diluyente Galon X 3750CC- REF: SHA430	GAL	1.00	41,102.00	41,102.00
11	10113030074	Cepillo Marca GSF01-Cepillos -REF: SHA5114	UND	5.00	7,837.00	39,185.00
<b>Total</b>					<b>\$</b>	<b>1,623,704.00</b>

**RESUMEN GENERAL**

Grupo	Valor
101030	308,737.0000
101040	240,973.0000
101080	41,102.0000
101080	160,330.0000
101130	872,562.0000
<b>Total \$</b>	<b>1,623,704.0000</b>

**Detalle:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGÓGICOS CON INFRACTORES DEL MPO MOSQUERA (ORDEN DE COMPRA 153322)**Destino:** DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS**SON: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTI TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MC.**

  
**JULIAN EDGARDO VARGAS GARCIA**  
**ALMACENISTA GENERAL**


  
**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
**DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y C**  
**SUPERVISOR**

**HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE**

Elaboró Patricia

Modificó: Patricia



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-147
		Fecha:	17/06/2024
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Página:	1 de 1
		Versión:	3

### ORDEN DE COMPRA N° 153322 de 2025

Yo, ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL, en calidad de supervisor de la orden de compra No. **153322 - 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S**, identificado con Nit No. 900664206 - 4, CERTIFICO que el contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra para el objeto del contrato "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGÓGICOS CON INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.", por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	20/10/2025	2025003738	\$ 1.623.704
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		14/10/2025	
FECHA DE INICIO		20/10/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		14/11/2025	
VALOR CONTRATO	UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.623.704,00)		
OTRO SI	N/A		
ADICIÓN 1 (...)	N/A		
PRÓRROGA 1 (...)	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.623.704,00)		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRÓRROGA	N/A		
VALOR A PAGAR	UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.623.704,00)		

ENTRADA AL ALMACÉN		
FECHA	NÚMERO	VALOR
14/11/2025	202500036	\$1.623.704


Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR
Octubre - Noviembre	9494290438 Tipo E	\$67.133.200

**Nota:** Debido a los inconvenientes presentados con la validación de la planilla en la plataforma SECOP II, ésta debió ser validada manualmente.

**OBSERVACIONES:** ÚNICO PAGO - Factura electrónica de venta No. FVSH2603, por la suma de \$1.623.704, con fecha de vencimiento el 04/01//2026.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

  
 ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS





# MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código: 2025  
COM-2025009447

## PROCESO FINANCIERO

Versión: 1  
Página: 2 de 2

### ORDEN DE PAGO

Nit: 899999342-3

COM-2025009447

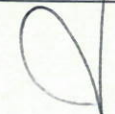
jueves, 11 de diciembre de 2025

SUMAS IGUALES		1,623,704.00	1,623,704.00
Documento	Valor a Girar	1,623,704.00	

### 3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	265,430.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	41,102.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	439,065.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	303,754.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	100,503.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	107,480.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	88,050.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	278,320.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>1,623,704.00</b>

  
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA

  
JOHANNA CHARRY  
Elaboró





# Detalle Fichero

17/Dec/25 10:07:50

## Información del fichero

Clave Empresa:	ALCALDIA DE MOS	Cuenta de Cargo:	CC - 00130344000100004460
F.de proceso:	15-12-2025	Nombre Fichero:	MEMO 2759
Referencia:	DVN 16/12/2025	Órdenes:	1
Producto:	Nóminas	Importe Total:	1.536.704,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	0000009006642064	04189480281	0007 - BANCOLOMBIA	1.536.704,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO



# Detalle Fichero


15/Dec/25 16:05:31

## Información del fichero

Referencia:	15/12/2025.NOM	Tipo de Orden:	NOM
Archivo:	MEMO 2759	Clave:	ALCALDIA DE MOS
Fecha de proceso:	15/12/2025	Nombre:	nomina
Cuenta a debitar:	CC - 00130344000100004460	Importe Total:	1.536.704,00
Ordenes:	1	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000009006642064	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	1 Abono/cargo cuenta	04189480281	N/A	1.536.704,00



	<b>MUNICIPIO DE MOSQUERA</b>	Código:	7759
	<b>PROCESO FINANCIERO</b>	Versión:	
		Página: 1 de 2	

**COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025011369**

Nit: 899999342-3

lunes, 15 de diciembre de 2025

<b>COMPROBANTE AFECTADO</b>	COM	2025009447	15-dic.-25
-----------------------------	-----	------------	------------

**1. DATOS DEL BENEFICIARIO**


<b>NOMBRE</b>	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	<b>CC o NIT</b>	900664206	<b>DV</b>	4
<b>DIRECCION</b>	CL 4 A 34 44	<b>TELEFONO</b>	3142433558		
<b>BANCO</b>	BANCOLOMBIA	<b>CUENTA</b>	04189480281	<b>TIPO CUENTA</b>	CTA CTE
<b>CHEQUE No</b>	PAGO ELECTRONICO	<b>VALOR PAGO</b>	1,536,704.00		

**DESCRIPCION**  
 ORDEN DE COMPRA 153322 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES.PAGO FACTURA FVSH 2603 SE APLICAN RETENCIONES DE ACUERDO A ESTATUTO TRIBUTARIO.

**SON** UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MC.

**2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES		
					TIPO	BASE	%
111005134460		BBVA CTE NOMINA ALCALDIA 344-00446-0	00.00	1,536,704.00			
24360801		Compras en General (Declarantes Renta)	00.00	34,000.00	Fuente	1,364,457.00	2.500
41058201	1.1.01.02.218.12	Tasa Pro Deporte y Recreación	00.00	14,000.00	TASA PRO DE	1,364,457.00	1.000
24362501		Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	00.00	39,000.00	I.V.A.	259,247.00	15.000
24010101 900664206 001	2.3.4501049.20242547300 27	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	265,430.00	00.00			
24010101 900664206 001	2.3.4501049.20242547300 27	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	41,102.00	00.00			
24010101 900664206 001	2.3.4501049.20242547300 27	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	439,065.00	00.00			
24010101 900664206 001	2.3.4501049.20242547300 27	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	303,754.00	00.00			
24010101 900664206 001	2.3.4501049.20242547300 27	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	100,503.00	00.00			
24010101 900664206 001	2.3.4501049.20242547300 27	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	107,480.00	00.00			
24010101 900664206 001	2.3.4501049.20242547300 27	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	88,050.00	00.00			
24010101 900664206 001	2.3.4501049.20242547300 27	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	276,320.00	00.00			

	<b>MUNICIPIO DE MOSQUERA</b>	Código:
	<b>PROCESO FINANCIERO</b>	Versión:
		Página: 2 de 2

**COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025011369**

Nit: 899999342-3

lunes, 15 de diciembre de 2025

**SUMAS IGUALES**

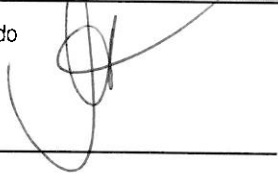
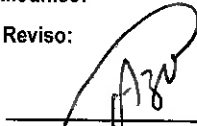

**1,623,704.00**

**1,623,704.00**

**3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA**

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	265,430.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	41,102.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	439,065.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	303,754.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	100,503.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 80.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	107,480.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	88,050.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				
2025003117	2025003738	2.3.4501049.2024254730027.0 60.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	278,320.00
060	Garantizar el 100% de la realización de actividades comunitarias o cursos pedagógicos por solicitud de conmutación o cumplimiento de medida correctiva, durante el cuatrienio.				

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,623,704.00</b>
--------------------------	---------------------

Elaboró: Iquevedo Aprobo: 	Modifico: Reviso:  <b>MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Firma y Sello Beneficiario</b>  c.c ó Nit
--	--	---

	<b>MUNICIPIO DE MOSQUERA</b>	2025 Código: COM-2025009447
	<b>PROCESO FINANCIERO</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 2

**ORDEN DE PAGO**

Nit: 899999342-3  
COM-2025009447

jueves, 11 de diciembre de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO				
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	CC o NIT	900664206	DV 4
DIRECCION	CL 4 A 34 44	TELEFONO	3142433558	
DESCRIPCION	ORDEN DE COMPRA 153322 SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE ORNATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PEDAGOGICOS CON INFRACTORES.PAGO FACTURA FVSH 2603			

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	439,065.00	00.00
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	303,754.00	00.00
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	278,320.00	00.00
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	265,430.00	00.00
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	107,480.00	00.00
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	100,503.00	00.00
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	88,050.00	00.00
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	41,102.00	00.00
24010101	Bienes y servicios GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	00.00	1,623,704.00

RLO /  
TPD /  
RLO /

44160

5.10'

